

**PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.** La presente promoción (la “Promoción”) es organizada por Gelato Natural SA con domicilio en la calle Quintana 4685 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente Promoción es sin obligación de compra de bien o servicio alguno y quedará sujeta a las condiciones que seguidamente se detallan (las “Bases”). Las presentes promociones tienen por destinatarios a los consumidores, exclusivo para compras minoristas en calidad de consumidor final. Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios vigentes en los comercios. No válido para “delivery”.

**EXTENSIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL.** Promoción válida para la República Argentina desde las 00:00 horas del día 01/12/2025 hasta las 23:59 horas del día 31/03/2026, con las excepciones y limitaciones que se establecen en la presente respecto de determinados productos o promociones. Las promociones son válidas para todos los locales de la marca “CHUNGO” y franquicias existentes en todo el territorio nacional.

**LAS PROMOCIONES.** Las promociones consistirán en: **(i)** Con la compra de dos (2) unidades de productos de un kilogramo (1 kg.) de helado se bonifica el 50% del valor en la segunda unidad de kilogramo de helado adquirido; **(ii)** Con la compra de cuatro (4) unidades de productos de medio kilogramo (1/2 kg.) se abonan sólo tres (3) unidades, recibiendo cuatro (4) productos por el precio de tres (3); **(iii)** Con la compra de cuatro (4) unidades de productos de un cuarto de kilogramo (1/4 kg.) se abonan sólo tres (3) unidades, recibiendo cuatro (4) productos por el precio de tres (3); **(iv)** Con la compra de tres (3) unidades de productos de un cuarto de kilogramo (1/4 kg.) se abonan sólo dos (2) unidades, recibiendo tres (3) productos por el precio de dos (2); **(v)** Con la compra de cuatro (4) unidades de productos “Cioccolatinis” se abonan sólo tres (3) unidades, recibiendo cuatro (4) productos por el precio de tres (3); y **(vi)** Con la compra de cuatro (4) unidades de productos “Rocosos” se abonan sólo tres (3) unidades, recibiendo cuatro (4) productos por el precio de tres (3). Las referencias a “1 Kg”, “½ Kg” y “¼ Kg” obedecen a su expresión en fracciones equivalentes a 1 kilogramo, a 500 gramos y a 250 gramos. Los productos no resultan combinables entre sí, ni con otras promociones vigentes o que se establezcan en el futuro. Las promociones se aplican exclusivamente a los productos especialmente indicados, no siendo aplicables a otros de similar valor, ni fungibles entre sí.

**EXCLUSIÓN TEMPORAL.** Se encuentran excluidas las promociones indicadas en los apartados (i) y (ii) en el período temporal desde el 23/12/2025 al 02/01/2026.

**EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción. Las promociones o premios resultantes de éstas quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero, no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación alguna, ni se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta. El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender las promociones aquí enunciadas debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales. Gelato Natural SA se reserva el derecho de cambiar, modificar, añadir o eliminar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo, las condiciones de las presentes promociones. Las imágenes ambientadas y los productos son de carácter ilustrativo.

